HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
Distrito XV

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 30 de octubre de 2026.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 OCT 2026
11:36hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DIVERSAS AUTORIDADES MUNICIPALES A ADOPTAR DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN EL DESCONGESTIONAMIENTO VIAL

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 OCT 2026
11:43hrs
Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DIVERSAS AUTORIDADES MUNICIPALES A ADOPTAR DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN EL DESCONGESTIONAMIENTO VIAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de octubre de 2026.

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El pasado 15 de octubre, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) presentó "Costo del Tráfico 2026", un estudio que realizó junto con la empresa tecnológica Dat's Why, que antes era conocida como SinTráfico, y con el apoyo de la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM).

Ese estudio analiza 44 zonas metropolitanas del país y estima el valor económico del tiempo que las personas pierden debido a la congestión vehicular.

De acuerdo con ese estudio, la congestión vial tiene un costo de 203.3 mil millones de pesos al año en las urbes analizadas. Esto implica 5,645 pesos por persona, al año, en promedio, y la pérdida de 111 horas bajo los mismos parámetros. Las cifras representas el costo de oportunidad del tiempo perdido exclusivamente por la congestión, horas que los integrantes de la población económicamente activa y menores de 15 años podrían dedicar a trabajar, estudiar, realizar labores de cuidado o descansar.

Cinco zonas metropolitanas concentran 65% del costo: Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Tijuana y Puebla–Tlaxcala. La Ciudad de México acumula por sí sola 40% (81.7

mil millones de pesos), seguida de Monterrey con 9.3% (19.0 mil millones) y Guadalajara con 8.6% (17.5 mil millones). El costo del tráfico por persona permite comparar ciudades de distinto tamaño. La Ciudad de México encabeza la lista con 10,721 pesos per cápita al año, seguida de Puerto Vallarta (9,974) y Guadalajara (8,728). Oaxaca, junto con Puerto Vallarta y Los Cabos, está entre las diez con mayor costo por persona.

En número de horas, la Ciudad de México también ocupa el primer lugar: cada persona que se traslada pierde 211 horas al año por la congestión, casi nueve días completos. Le siguen Oaxaca (175 horas), Puerto Vallarta (171) y Pachuca (164).

Según el estudio, el tráfico no cuesta lo mismo para todas las personas: las y los usuarios del transporte público pierden más tiempo y dinero debido a la congestión vehicular. El transporte público concentra más de la mitad del costo total de la congestión. Aunque representa 40% de las personas que se trasladan, sus usuarios asumen 55.4% del costo total del tráfico, equivalente a 112.6 mil millones de pesos anuales, frente a los 90.8 mil millones (44.6%) correspondientes a los usuarios de vehículos privados.

Los usuarios del transporte público pierden 140 horas y 7 mil 294 pesos al año debido al tráfico, frente a 94 horas y 4 mil 811 de quienes utilizan vehículos privados. La brecha promedio es de 2 mil 483 pesos por persona al año. Monterrey presenta la mayor diferencia, con un costo anual de 12 mil 36 pesos por usuario de transporte público, frente a 7 mil 57 por usuario de vehículo privado.

En el caso de Oaxaca, el estudio incluyó a 26 municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, en la que se trasladan 319,054 personas. Conforme el estudio, esta es la segunda zona más congestionada de las 44 que se analizaron en todo el país. El costo total es de dos mil millones de pesos, y por cada persona es de 7 mil 685 pesos al año.

Las 175 horas anuales que pierde cada persona equivale a 7.3 días completos. El costo por cada persona al año es de 9 mil 219 para quienes usan transporte público y 6 mil 137 para quienes se trasladan en vehículo privado. Las horas por persona al año, en transporte público ascienden a 208, y a 141 en vehículo privado.

Esto además afecta la capacidad de respuesta en caso de emergencias. Conforme un reporte del Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), publicado en marzo de 2026, casi una cuarta parte de la población (24.8 %) queda excluida de una atención médica oportuna, lo que representa una brecha de 18.1 puntos porcentuales respecto a la media nacional.

Factores como la dispersión de las comunidades, la compleja topografía y el mal estado o escasez de vías de comunicación dificultan el traslado de pacientes desde las zonas rurales

y serranas hacia los centros urbanos. A este escenario se suma el tráfico intenso del que hablamos antes, que frena el paso de las ambulancias.

De acuerdo con Polls MX, que cita datos del INEGI, el tiempo promedio de traslado a un hospital, que en la Ciudad de México es de 38 minutos, en Oaxaca es de 74 minutos, esto es, prácticamente una hora y cuarto, cuando en una emergencia cada minuto es determinante.

Las calles de la zona metropolitana de Oaxaca están llenas de vehículos. Existen demasiados automóviles privados y cada vez hay más. Es imposible sostener una idea de ciudad donde cada persona tenga un vehículo para sus traslados particulares. Frente a esto, la actual administración de la Primavera Oaxaqueña puso en marcha el Sistema de Transporte BinniBús, que se ha convertido en un referente de transporte público eficaz y accesible.

Las cifras mostradas antes muestran que ello no es suficiente si las autoridades municipales no plantean sus políticas públicas con base en el derecho a la ciudad, derecho humano colectivo que garantiza a todas las personas el habitar, utilizar, producir, gobernar y disfrutar de asentamientos urbanos justos, seguros, inclusivos y sostenibles.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 26 municipios de la zona conurbada de la cuidad de Oaxaca a adoptar de manera urgente las medidas necesarias que permitan el descongestionamiento vial, privilegiando el uso del transporte público, y con base en los principios del derecho a la ciudad establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE,

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ